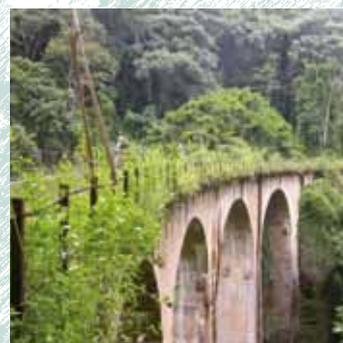


FRA 2015



Términos y Definiciones

FRA 2015

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

El Programa de Evaluación de los Recursos Forestales

La evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) se beneficia enormemente del uso coherente de términos y definiciones claros. La evaluación se realiza cada cinco años y la próxima ha sido programada para ser divulgada en septiembre de 2015. Este documento es un apoyo para la preparación de los Informes Nacionales FRA 2015 a ser realizados por los corresponsales nacionales, también constituye un instrumento para comprender la base de lo que se informa en el FRA.

Todos los comentarios, preguntas, sugerencias que tenga acerca de este documento de trabajo son bienvenidos.

Atentamente,

Kenneth Mac Dicken

Oficial forestal superior/Director de equipo

FAO Departamento forestal

Viale delle Terme di Caracalla

Roma 00153, Italia

El lector también puede escribir a: fra@fao.org

Para obtener más información sobre la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales consulte: www.fao.org/forestry/fra

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La serie de Documentos de trabajo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) ha sido concebida para reflejar las actividades y el progreso realizado por el Programa de FRA de la FAO. Los documentos de trabajo no reflejan la postura oficial de la FAO, por lo tanto no deberían ser utilizados con fines oficiales. Para obtener información oficial se puede consultar el sitio Web del Departamento Forestal de la FAO (www.fao.org/forestry/es).

La serie de Documentos de trabajo de FRA provee un foro importante para la rápida divulgación de información sobre el Programa de FRA. Si el lector identifica errores en estos documentos, o si desea proporcionar comentarios para mejorar la calidad de los mismos, puede escribir a: fra@fao.org.

Contenido

Introducción	1
Estructura del documento	2
Términos, definiciones y notas explicativas	3
1. Bosques y otras tierras boscosas	3
2. Bosque natural y bosque plantado	7
3. Existencias y tasas de crecimiento de los bosques	9
4. Producción forestal	12
5. Protección del suelo y del agua y servicios selectivos de los ecosistemas	14
6. Superficie forestal protegida y designada para la conservación de la biodiversidad	16
7. Especies leñosas invasivas	17
8. Daños en el bosque	17
10. Política forestal y marco regulador en apoyo a la aplicación de la ordenación forestal sostenible	18
11. Plataforma nacional que promueva la participación de los actores en la política forestal	18
12. Área de bosque destinada al uso forestal permanente de la tierra	19
13. Midiendo e informando acerca del progreso hacia la ordenación forestal sostenible a nivel nacional	19
14. Bosque bajo un plan de manejo y monitoreo	20
15. Participación de los actores en la toma de decisiones sobre el manejo de los bosques de propiedad pública	21
16. Certificación forestal verificada de manera independiente	21
17. Recaudación del ingreso público y gasto	22
18. Propiedad y derechos de manejo de los bosques	23
19. Empleo en la silvicultura	25
20. Contribución de la silvicultura al producto interno bruto (PIB)	26
21. ¿Cómo se pronostica serán los bosques en el futuro?	26
Términos y definiciones adicionales	27
Índice alfabético	29

Introducción

La FAO coordina evaluaciones de los recursos forestales mundiales cada 5 a 10 años desde 1946. Estas evaluaciones han contribuido, en gran medida, a mejorar las definiciones, los conceptos y los métodos relacionados con las evaluaciones de los recursos forestales.

Se ha trabajado mucho para racionalizar el proceso de elaboración de informes y armonizarlo con el de otros procesos forestales internacionales, por ej.: el de la Asociación de colaboración en materia de bosques (ACB) así como el de las organizaciones asociadas con el Cuestionario Colaborativo sobre Recursos Forestales (CFRQ) y la comunidad científica, todo ello con el fin de armonizar y mejorar las definiciones relacionadas con los bosques y reducir la carga que para los países representa la elaboración de informes. Para garantizar la comparación a través del tiempo, las definiciones fundamentales se basan en las evaluaciones mundiales anteriores. Cada vez que se ha introducido una nueva definición, o se ha modificado una definición anterior, se han tomado en cuenta las recomendaciones de los expertos de los distintos foros.

La variación en las definiciones, aunque menores, aumentan el riesgo de contradicciones en la presentación de informes en el curso del tiempo. Por lo tanto, es muy importante asegurar la continuidad de las definiciones tal como aplicadas en las evaluaciones anteriores para que los datos facilitados sean coherentes con el paso del tiempo siempre que sea posible.

Las definiciones mundiales son, en cierto modo, el resultado de consensos y su aplicación está sujeta a interpretación. Simplificar las clasificaciones nacionales a un conjunto de categorías mundiales es todo un reto y, a veces, se deben hacer suposiciones y aproximaciones.

Este documento de trabajo incluye los términos y las definiciones utilizados durante el proceso de preparación de los informes nacionales para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2015 (FRA 2015) y para el CFRQ y debería ser considerado como un documento preceptivo sobre los términos y las definiciones. Puede ser utilizado en las reuniones y en las actividades de capacitación en todos los ámbitos, con el fin de fortalecer las capacidades nacionales para realizar evaluaciones de los recursos forestales y preparar informes en general.

Para más detalles sobre el Programa de FRA, sírvase consultar: www.fao.org/forestry/fra

Estructura del documento

Los términos están estructurados de acuerdo a los ocho temas generales y las 21 preguntas que figuran en los informes nacionales (Tabla 1). La razón de ello es que el contexto en el que se emplea la definición es de gran importancia para la comprensión de la misma. Además las definiciones a menudo se relacionan entre sí y sólo tienen sentido en el contexto apropiado.

Se proporcionan definiciones para todos los términos y categorías que figuran en los Informes Nacionales de FRA 2015 y del cuestionario CFRQ. Asimismo, se define cierto número de términos generales y adicionales íntimamente relacionados con ellos, a fin de mejorar la comprensión de los mismos.

TABLA 1

Tema I: SUPERFICIE DE BOSQUE Y SUS CARACTERÍSTICAS
Tema II: PRODUCCIÓN
Tema III: FUNCIONES PROTECTORAS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS SELECTIVOS
Tema IV: BIODIVERSIDAD/ CONSERVACIÓN
Tema V: ALTERACIONES Y DEGRADACIÓN DEL BOSQUE
Tema VI: MIDIENDO EL PROGRESO REALIZADO HACIA LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE
Tema VII: ECONOMÍA/ MEDIOS DE SUBSISTENCIA
Tema VIII: PERSPECTIVAS

Con el fin de proporcionar una buena visión de conjunto y facilitar la búsqueda de términos, éstos también figuran en un índice alfabético en la página (vea la página 29).

Todos los términos están impresos en negrita con letras mayúsculas y las definiciones figuran inmediatamente después en negrita. Tome nota que un término subrayado en una definición indica que existe una definición para ese término en particular en alguna parte del documento. La mayoría de las definiciones está acompañada de notas explicativas.

EJEMPLO 1

TÉRMINO, definición y notas explicativas
TÉRMINO
Definición
<i>Nota(s) explicativa(s)</i>

Términos, definiciones y notas explicativas

1. BOSQUES Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS

TÉRMINO, definición y notas explicativas

BOSQUE

Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de dosel superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura *in situ*. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

Notas explicativas

1. Los bosques se caracterizan tanto por la presencia de árboles como por la ausencia de otros usos predominantes de la tierra. Los árboles deberían poder alcanzar una altura mínima de 5 metros.
2. Incluye las áreas cubiertas de árboles jóvenes que aún no han alcanzado, pero pueden alcanzar, una cubierta de dosel de al menos el 10 por ciento y una altura de 5 metros o más. Incluye también las áreas temporáneamente desprovistas de árboles debido a talas realizadas como parte de prácticas de ordenación forestal o por causas naturales, las cuales se espera se regeneren dentro de 5 años. Condiciones locales pueden, en casos excepcionales, justificar un plazo más largo.
3. Incluye caminos forestales, cortafuegos y otras pequeñas áreas abiertas; bosques dentro de los parques nacionales, reservas naturales y otras áreas protegidas tales como las que revisten interés específico medioambiental, científico, histórico, cultural o espiritual.
4. Incluye cortinas rompevientos, barreras protectoras y corredores de árboles con un superficie superior a 0,5 ha y más de 20 metros de ancho.
5. Incluye las áreas de agricultura migratoria abandonadas con una regeneración de árboles que alcanzan, o son capaces de alcanzar, una cubierta de dosel de al menos el 10 por ciento y una altura mínima de 5 metros.
6. Incluye las áreas en las zonas de marea cubiertas de manglares, que sean o no clasificadas como área de tierra.
7. Incluye las plantaciones de caucho, de alcornoque y de árboles de Navidad.
8. Incluye las áreas cubiertas de bambú y palmeras, siempre que éstas alcancen el límite mínimo establecido en cuanto a altura y cubierta de dosel.
9. Excluye formaciones de árboles en los sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de frutales, plantaciones de palmas aceiteras, olivares y los sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta de árboles. Nota: Los sistemas agroforestales como el sistema “Taungya”, en el que se siembran cultivos solamente durante los primeros años de la rotación forestal, se deben clasificar como bosque.

OTRAS TIERRAS BOSCOSAS

Tierra no definida como “**bosque**” que se extiende por más de 0,5 hectáreas; con **árboles** de una altura superior a 5 metros una **cubierta de dosel** de 5 a 10 por ciento, o **árboles** capaces de alcanzar estos límites mínimos; o con una cubierta mixta de **arbustos**, **matorrales** y **árboles** superior a 10 por ciento. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

Notas explicativas

1. La definición anterior tiene dos posibilidades:
 - La cubierta de dosel de los árboles está entre 5 y 10 por ciento; los árboles deberían alcanzar una altura superior a 5 metros o ser capaces de alcanzar esta altura.
 - o bien
 - La cubierta de dosel de los árboles es inferior a 5 por ciento pero la cubierta mixta de arbustos, matorrales y árboles es superior a 10 por ciento. Incluye las áreas cubiertas de arbustos y matorrales que no presentan árboles.
2. Incluye las áreas con árboles que no podrán alcanzar al menos 5 metros de altura y con una cubierta de dosel de 10 por ciento o superior, por ej.: algunas formas de vegetación alpina, manglares de zonas áridas, etc.
3. Incluye las áreas cubiertas de bambúes y palmeras siempre que cumplan con los criterios y límites establecidos de uso de la tierra, altura y de cubierta de dosel.

OTRAS TIERRAS

Toda la tierra que no ha sido clasificada como **bosque** u **otras tierras boscosas**.

Notas explicativas

1. Incluye tierras agrícolas, llanuras y pastizales, áreas edificadas, tierras baldías, tierras cubiertas de hielo permanente, etc.
2. Incluye todas las áreas clasificadas bajo la subcategoría “otras tierras con cubierta de árboles”.

OTRA TIERRA CON CUBIERTA DE ÁRBOLES (Subcategoría)

Tierra considerada como “otra tierra” cuyo uso es predominantemente agrícola o urbano y que tiene porciones de cubierta de árboles que se extienden por más de 0,5 hectáreas con una cubierta de dosel de más de 10 por ciento de árboles capaces de alcanzar una altura de 5 metros en la madurez. Incluye tanto las especies de árboles que se encuentran en los bosques como fuera de ellos.

Notas explicativas

1. La diferencia entre “bosque” y “otra tierra con cubierta de árboles” es el criterio de uso de la tierra.
2. Incluye grupos de árboles y árboles dispersos (por ejemplo árboles fuera del bosque) en zonas agrícolas, parques, jardines y cerca de los edificios siempre que éstos alcancen los límites mínimos establecidos en cuanto a superficie, altura y cubierta de dosel.
3. Incluye formaciones de árboles en sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de árboles frutales y sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta forestal. Incluye también las plantaciones de árboles principalmente establecidas principalmente para propósitos diferentes de la producción de madera, tales como las plantaciones de palmas aceiteras.
4. Excluye árboles dispersos con una cubierta de dosel inferior a 10 por ciento, pequeños grupos de árboles que se extienden por una superficie menor de 0,5 hectáreas y franjas de *árboles de anchura inferior a 20 metros*.

AGUAS CONTINENTALES

Las aguas continentales incluyen generalmente los ríos principales, lagos y embalses.

EXPANSIÓN DEL BOSQUE

Expansión del bosque en tierras que hasta ese momento no habían sido definidas como bosque.

FORESTACIÓN (Subcategoría)

Establecimiento de bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierra que, hasta ese momento, no había sido clasificada como bosque.

Nota explicativa

1. Implica la transformación de uso de la tierra de no-bosque a bosque.

EXPANSIÓN NATURAL DEL BOSQUE (Subcategoría)

Expansión del bosque a través de la sucesión natural en tierras que hasta ese momento pertenecían a otra categoría de uso (por ej. la sucesión forestal en tierras previamente utilizadas para la agricultura).

Nota explicativa

1. Implica una transformación del uso de la tierra de no-bosque a bosque.

DEFORESTACIÓN

La conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra o la reducción permanente de la cubierta de dosel, por debajo del umbral mínimo del 10 por ciento.

Notas explicativas

1. La deforestación implica la pérdida permanente de la cubierta de bosque e implica la transformación en otro uso de la tierra.
2. La deforestación incluye áreas de bosque convertidas a la agricultura, pastizales, embalses y áreas urbanas. El término excluye de manera específica las áreas en donde los árboles fueron extraídos a causa del aprovechamiento o la tala, y en donde se espera que el bosque se regenere de manera natural o con la ayuda de técnicas silvícolas, a menos que el aprovechamiento vaya seguido de un desboscamiento de los árboles restantes para introducir usos de la tierra alternativos. La deforestación también incluye las áreas en donde, por ejemplo, el impacto de la perturbación, sobreexplotación o cambio de las condiciones ambientales afecten el bosque en una medida que no pueda mantener la cubierta de dosel por encima del límite del 10 por ciento.

DEFORESTACIÓN PROVOCADA POR EL HOMBRE (*Subcategoría*)

La conversión del bosque a otro uso de la tierra o reducción permanente de la cubierta de dosel por debajo del umbral mínimo del 10 por ciento, provocadas por el hombre.

REFORESTACIÓN

Regeneración natural o restablecimiento del bosque a través de la plantación o de la siembra deliberada en tierra que ya es de uso forestal.

Notas explicativas

1. Implica que no hubo ningún cambio en el uso de la tierra.
2. Incluye la plantación o siembra de áreas de bosque temporalmente sin cubierta de árboles, así como también la plantación o siembra en áreas de bosque con cubierta de árboles.
3. Incluye rebrote de árboles originariamente plantados o sembrados.
4. Excluye la regeneración natural del bosque.

REFORESTACIÓN ARTIFICIAL (*Subcategoría*)

Restablecimiento del bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierras que ya es de uso forestal

2. BOSQUE NATURAL Y BOSQUE PLANTADO

TÉRMINO, definición y notas explicativas

ESPECIES INTRODUCIDAS

Una especie, subespecie o taxón inferior que se manifiesta fuera de su área de distribución natural (pasada o presente) y de dispersión potencial (o sea fuera del área que naturalmente ocupa o podría ocupar sin una introducción directa o indirecta y sin una intervención del hombre).

ESPECIES INTRODUCIDAS NATURALIZADAS

Otros bosques regenerados de manera natural donde las especies de *árboles* son predominantemente no nativas y no necesitan intervención/ayuda humana para reproducirse y/o mantener la población en el tiempo.

Notas explicativas

1. Incluye especies de árboles introducidos que se extienden y reproducen mediante regeneración natural y que se han aclimatado y establecido por varios años.
2. Excluye específicamente las especies invasivas.

BOSQUE PRIMARIO

Bosque regenerado de manera natural, compuesto de **especies indígenas** y en el cual no existen indicios evidentes de actividades humanas y donde los procesos ecológicos no han sido alterados de manera significativa.

Notas explicativas

1. Algunas características clave de los bosques primarios son:
 - muestran dinámicas forestales naturales, tales como una composición natural de especies arbóreas, la presencia de madera muerta, una estructura natural por edades y procesos naturales de regeneración;
 - el área es suficientemente grande para preservar sus características naturales;
 - no presentan intervenciones significativas del hombre, o bien la última intervención significativa del hombre tuvo lugar mucho tiempo atrás habiendo permitido el restablecimiento de la composición natural de las especies arbóreas y de los procesos naturales.

OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL

Bosque regenerado de manera natural en el cual existen indicios evidentes de actividad humana.

Notas explicativas

1. Incluye las áreas de aprovechamiento selectivo, áreas que están regenerándose con bosque después de un uso agrícola, áreas que están recuperándose después de incendios producidos por intervención humana, etc.
2. Incluye los bosques en los cuales no es posible distinguir si han sido plantados o regenerados de manera natural.
3. Incluye los bosques con una mezcla de árboles regenerados de manera natural y de árboles plantados/sembrados, y donde se supone que los árboles regenerados de manera natural constituyen más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.

OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS (Subcategoría)

Bosque regenerado de manera natural en el cual los árboles son predominantemente de especies introducidas.

Nota explicativa

1. En este contexto, el término predominantemente significa que se espera que los árboles de especies introducidas constituyan más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.

OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS NATURALIZADAS (Subcategoría de subcategoría)

Otros bosques regenerados naturalmente donde los árboles son predominantemente de especies introducidas naturalizadas.

Notas explicativas

1. Incluye especies introducidas que se extienden y reproducen mediante regeneración natural y se han establecido y aclimatado durante varios años y constituyen una parte integrante de la flora regional.
2. Excluye de manera específica las especies invasivas.

BOSQUES PLANTADOS

Bosque predominantemente compuesto de árboles establecidos por plantación y/o siembra deliberada.

Notas explicativas

1. En este contexto, el término predominantemente significa que los árboles plantados/sembrados constituyen más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.
2. Incluye el rebrote de árboles que fueron originariamente plantados o sembrados.
3. Excluye los árboles de especies introducidas regenerados de manera natural.
4. Incluye las plantaciones de caucho, alcornoque, roble y árboles de Navidad.
5. Excluye los árboles de especies introducidas regenerados de manera natural.

BOSQUES PLANTADOS DE ESPECIES INTRODUCIDAS (Subcategoría)

Bosque plantado, en el cual los árboles plantados/sembrados son predominantemente de especies introducidas.

Nota explicativa

1. En este contexto, el término predominantemente significa que los árboles plantados/sembrados constituyen más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.

MANGLARES

Área de bosque y otras tierras boscosas con vegetación de manglares.

MANGLARES PLANTADOS (Subcategoría)

Manglares que se componen predominantemente de árboles establecidos mediante la plantación.

3. EXISTENCIAS Y TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS BOSQUES

TÉRMINO, definición y notas explicativas

EXISTENCIAS EN FORMACIÓN

Volumen sobre la corteza de todos los árboles vivos con un diámetro mínimo de 10 cm. a la altura del pecho (o por encima del contrafuerte/soporte si este es más alto). Esto incluye el tronco desde el nivel del suelo hasta un diámetro mínimo de la parte superior de 0 cm., excluyendo las ramas.

Notas explicativas

1. Diámetro a la altura del pecho se refiere al diámetro sobre la corteza medido a una altura de 1.3 m sobre el nivel del suelo o arriba del tocón, si éste es más alto.
2. Incluye los árboles vivos caídos.
3. Excluye ramas pequeñas, ramillas, hojas, flores, semillas y raíces.

INCREMENTO NETO ANUAL (INA)

Volumen promedio anual del incremento neto en el período de referencia dado, menos el de la pérdida natural en todos los árboles medidos en los diámetros mínimos según se define en la categoría de “existencias en formación”.

BIOMASA POR ENCIMA DEL SUELO

Toda la biomasa viva por encima de suelo, incluyendo el tronco, el tocón, las ramas, la corteza, las semillas y las hojas.

Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque es un componente relativamente exiguo de la reservas de carbono en la biomasa por encima del suelo, es aceptable excluirlo, siempre que esto se realice de manera coherente a lo largo de toda la serie cronológica del inventario.

BIOMASA POR DEBAJO DEL SUELO

Toda la biomasa de las raíces vivas. Las raíces pequeñas de menos de 2 mm de diámetro están excluidas porque éstas a menudo, no pueden distinguirse, de manera empírica, de la materia orgánica del suelo u hojarasca.

Notas explicativas

1. Incluye la parte del tocón que se encuentra por debajo del suelo.
2. El país puede utilizar otro valor límite diferente al de 2 mm para las raíces pequeñas, siempre y cuando el valor límite utilizado sea documentado en el informe.

MADERA MUERTA

Toda la biomasa leñosa muerta que no forma parte de la hojarasca, ya sea en pie, sobre el suelo y dentro del suelo. La madera muerta incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas y los tocones de un diámetro igual o superior a 10 cm. o cualquier otro diámetro utilizado por el país.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otro valor límite distinto al de 10 cm. siempre y cuando el valor límite utilizado sea documentado en el informe.

CARBONO EN LA BIOMASA POR ENCIMA DEL SUELO

Carbono en toda la biomasa viva por encima de suelo, incluyendo el tronco, el tocón, las ramas, la corteza, las semillas y las hojas.

Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque es un componente relativamente exiguo de la reservas de carbono en la biomasa por encima del suelo, es aceptable excluirlo, siempre que esto se realice de manera coherente a lo largo de toda la serie cronológica del inventario.

CARBONO EN LA BIOMASA POR DEBAJO DEL SUELO

Carbono en toda la biomasa de las raíces vivas. Las raíces pequeñas de menos de 2 mm de diámetro están excluidas porque éstas a menudo, no pueden distinguirse, de manera empírica, de la materia orgánica del suelo u hojarasca.

Notas explicativas

1. Incluye la parte del tocón que se encuentra por debajo del suelo.
2. El país puede utilizar otro valor límite diferente al de 2 mm para las raíces pequeñas, siempre y cuando el valor límite utilizado sea documentado en el informe.

CARBONO EN LA MADERA MUERTA

Carbono en toda la biomasa leñosa muerta que no forma parte de la hojarasca, en pie, sobre el suelo o en el suelo. La madera muerta incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas y los tocones con diámetro igual o superior a 10 cm. o cualquier otro diámetro utilizado por el país.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otro valor límite diferente al de 10 cm. siempre y cuando el valor límite utilizado sea documentado en el informe.

CARBONO EN LA HOJARASCA

Carbono en toda la biomasa muerta, con un diámetro inferior al diámetro mínimo elegido por el país para medir la madera muerta (por ej. 10 cm.), en varios estados de descomposición por encima del suelo mineral u orgánico.

Nota explicativa

1. Las raíces pequeñas de un diámetro inferior a 2 mm (u otro valor seleccionado por el país como diámetro límite para la biomasa por debajo del suelo) encima del suelo mineral u orgánico están incluidas en la hojarasca cuando éstas no se pueden distinguir empíricamente de la misma.

CARBONO EN EL SUELO

Carbono orgánico en los suelos minerales y orgánicos (incluye la turba) a una profundidad del suelo de 30 cm.

Nota explicativa

1. Las raíces pequeñas de un diámetro inferior a 2 mm (u otro valor seleccionado por el país como diámetro límite para la biomasa por debajo del suelo) están incluidas junto con la materia orgánica cuando éstas no se pueden distinguir, de manera empírica, de la misma.

4. PRODUCCIÓN FORESTAL

TÉRMINO, definición y notas explicativas

FUNCIÓN PRIMARIA DESIGNADA

La función primaria u objetivo de ordenación asignado a una unidad de manejo forestal por prescripción legal, decisión documentada del propietario/gerente, o por evidencias documentadas por estudios de las prácticas de ordenación del bosque y de uso consuetudinario.

Notas explicativas

1. Para ser considerada primaria, la función designada debería ser considerablemente más importante que otras funciones.
2. Las funciones de aplicación nacional establecidas en las cláusulas generales de la legislación o de las políticas nacionales (por ej. “*toda la tierra forestal debe ser manejada con fines de producción, de conservación y de beneficios sociales*”) no se consideran como designaciones.

BOSQUE DE PRODUCCIÓN

Área de bosque principalmente designada para la producción de madera, fibra, bioenergía y/o productos forestales no maderables.

Nota explicativa

1. Incluye áreas para el aprovechamiento de subsistencia de la madera y/o productos forestales no maderables.

BOSQUE DE USO MÚLTIPLE

Área de bosque principalmente designada para más de una función y que ninguna de estas funciones puede considerarse como función predominante.

Notas explicativas

1. Incluye cualquier combinación de las siguientes funciones: producción de bienes; protección de suelos y recursos hídricos; conservación de la biodiversidad y provisión de servicios sociales; y en donde ninguna de éstas se puede considerar como función predominante.
2. Las cláusulas de la legislación o de las políticas nacionales que estipulan la función de uso múltiple como un objetivo genérico (por ej. “*toda la tierra forestal debe ser ordenada con fines de producción, de conservación y provisión de servicios sociales*”) generalmente no se debe considerar como designado para una función de uso múltiple.

PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES (PFNM)

Bienes obtenidos de los bosques que son objetos físicos y tangibles de origen biológico que no sea la madera.

Notas explicativas

1. Incluye generalmente los productos vegetales y animales no madereros recolectados en áreas clasificadas como bosque (véase la definición de bosque).
2. Incluye específicamente los siguientes productos, independientemente de que provengan de bosques naturales o plantados:
 - goma arábiga, caucho/látex y resina;
 - árboles de Navidad, corcho, bambú y junco.
3. Excluye generalmente los productos obtenidos de formaciones de árboles en los sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de frutales, plantaciones de palmas aceiteras y los sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta de árboles.
4. Excluye específicamente:
 - productos y materias primas leñosos, tales como la madera de construcción, astillas, carbón vegetal, leña y madera utilizada para herramientas, enseres domésticos tallados;
 - pastoreo en el bosque;
 - el pescado y los mariscos.

VALOR COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES (PFNM)

Para los fines de esta tabla, el valor es definido como el valor de mercado a la salida del bosque.

Nota explicativa

1. Si los valores se han obtenido en una etapa más avanzada de la cadena de producción, los costos de transporte y los posibles costos de manipulación y/o transformación deben ser descontados cuando sea posible.

EXTRACCIÓN TOTAL DE MADERA

El total de madera en rollo comercial y leña extraídas.

EXTRACCIÓN DE LEÑA (Subcategoría)

La madera extraída con el objetivo de producir energía, independientemente si es para uso industrial, comercial o doméstico.

Notas explicativas

1. Incluye toda la madera recolectada o extraída con fines energéticos, tal como leña, madera para producir carbón, residuos de aprovechamiento forestal, tocones, etc.
2. Incluye la extracción de madera proveniente de cortas hechas en un periodo anterior y de árboles muertos o dañados por causas naturales.
3. Excluye la leña como producto secundario o material residuo procedente de la transformación industrial de madera en rollo.

5. PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA Y SERVICIOS SELECTIVOS DE LOS ECOSISTEMAS

TÉRMINO, definición y notas explicativas

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA

Área de **bosque** designada o manejada para la protección de suelos y recursos hídricos.

Notas explicativas

1. Puede incluir áreas que son manejadas principalmente para otros fines tales como la producción de madera.
2. La legislación nacional a menudo procura la preservación del suelo y de los recursos hídricos mediante la zonificación del uso de la tierra o de prescripción en los planes de ordenación o manejo u otros mecanismos de mejores prácticas. Las áreas que abarca dicha reglamentación y planes debería ser considerada como designada o manejada para la protección del suelo y del agua.

PROTECCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA LIMPIA (*Subcategoría*)

Área de **bosque** designada o manejada principalmente para la producción de agua, en la cual la mayoría de usos se encuentran excluidos o fuertemente modificados para proteger la calidad del agua.

Nota explicativa

1. La recreación o el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables es a veces permitido, pero en condiciones de restringidas específicas destinadas al mantenimiento de la calidad del agua y a la prevención de la erosión del suelo u otros factores que repercutan en la calidad del agua.

PROTECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE COSTAS (*Subcategoría*)

Área de **bosque** designada o manejada principalmente para estabilizar las costas.

Nota Explicativa

1. Puede incluir áreas que han sido forestadas con el fin de estabilizar los sistemas de dunas costeras, o áreas de manglar u otros tipos de bosques costeros manejados para proteger las áreas costeras de las tormentas, tsunamis o el incremento del nivel del mar.

PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN (*Subcategoría*)

Área de **Bosque** designada o manejada principalmente para controlar la desertificación.

Nota explicativa

1. Otras formas de utilización del bosque pueden estar permitidas pero sólo bajo condiciones de prescripción de manejo destinadas a mantener la cubierta de bosque y prevenir la expansión del desierto.

PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE AVALANCHAS (Subcategoría)

Área de **bosque designada o manejada principalmente** para prevenir el desarrollo o impacto de avalanchas en la vida humana, bienes o infraestructura.

PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN, INUNDACIONES O PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS (Subcategoría)

Área de **bosque designada o manejada principalmente** para proteger a las comunidades o los bienes de los impactos o directamente de la erosión, desbordes de los ríos y derrumbes, o para proveer servicios para las llanuras aluviales.

PROTECCIÓN PARA OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA (Subcategoría)

Área de **bosque designada o manejada principalmente** para otras funciones de protección.

Nota explicativa

1. Los países deberán especificar mediante comentarios qué áreas incluyeron en esta categoría.

SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, VALORES CULTURALES O ESPIRITUALES

Área de **bosque** principalmente designada o manejada para proveer determinados servicios de los ecosistemas o valores espirituales o culturales .

Nota explicativa

1. Estas áreas pueden coincidir con otras funciones designadas o de ordenación/manejo.

RECREACIÓN PÚBLICA (Subcategoría)

Área de **bosque principalmente designada o manejada** para proveer recreación pública.

Notas explicativas

1. Incluye áreas de bosque en donde se permite la caza recreativa, la cosecha de productos forestales no maderables o comestibles, pero excluye de manera específica las áreas en donde éstos se cosechan con fines comerciales o de subsistencia.
2. Incluye las áreas de bosque designadas en planes de ordenación/manejo, o aquellas previstas en la legislación nacional que permite acceso libre a las tierras de propiedad pública, privada o comunal para un uso recreativo.

ALMACENAMIENTO O FIJACIÓN DE CARBONO (Subcategoría)

Área de **bosque principalmente designada o manejada con el fin de almacenar o fijar carbono.**

Nota explicativa

1. Incluye el área de bosque registrada formalmente para la captura de carbono por medio de acuerdos tales como los programas pilotos del CDM o REDD+, acuerdos jurídicos de alcance nacional, tales como el canje de emisiones de carbono u otros servicios o acuerdos del mercado de carbono.

SERVICIOS ESPIRITUALES O CULTURALES (Subcategoría)

Área de **bosque principalmente designada o manejada con fines espirituales o culturales.**

Nota explicativa

1. Incluye bosques alrededor de templos u otras áreas religiosas, bosques de valor espiritual, zonas sagradas, sitios de entierros ceremoniales, zonas de iniciación, zonas tabú u otras formas de práctica comunitaria espiritual o cultural.

OTROS SERVICIOS ECOSISTEMICOS (Subcategoría)

Área de bosque principalmente designada o manejada para otros servicios ecosistémicos.

6. SUPERFICIE FORESTAL PROTEGIDA Y DESIGNADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

TÉRMINO, definición y notas explicativas

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Área de **Bosque principalmente designada** para la conservación de la **biodiversidad.** Incluye pero no se limita a las áreas designadas para la conservación de la biodiversidad y la conservación dentro de las **áreas protegidas.**

ÁREAS PROTEGIDAS

Áreas dedicadas especialmente a la protección y mantenimiento de la **biodiversidad,** y de los recursos naturales y culturales asociados con ella, manejados a través de instrumentos jurídicos u otros medios eficaces.

ÁREA DE BOSQUE DENTRO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Área de **bosque** situada dentro de **áreas protegidas** establecidas oficialmente, sin importar los propósitos para los cuales estas áreas han sido establecidas.

Notas explicativas

1. Incluye las categorías I- IV de la UICN.
2. Excluye las categorías V- VI de la UICN.

7. ESPECIES LEÑOSAS INVASIVAS

TÉRMINO, definición y notas explicativas

ESPECIES INVASIVAS

Especies que no son nativas de un ecosistema determinado y cuya introducción y propagación causa, o puede causar, daños socioculturales, económicos o medioambientales o bien puede dañar la salud del hombre.

Nota explicativa

1. El informe deberá limitarse a las especies leñosas invasivas.

8. DAÑOS EN EL BOSQUE

TÉRMINO, definición y notas explicativas

NÚMERO DE INCENDIOS

Número de incendios por año.

ÁREA QUEMADA

Área quemada por año.

BROTOS DE PLAGAS DE INSECTOS

Una reducción detectable de la salud del **bosque** provocada por un incremento repentino en la cantidad de insectos dañinos.

BROTOS DE ENFERMEDADES

Una reducción detectable de la salud del **bosque** provocada por un incremento repentino de la cantidad de patógenos dañinos tales como bacterias, hongos, fitoplasma o virus.

EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS

Daños provocados por eventos climáticos severos, tales como nieve, tormentas, sequía, etc.

9. REDUCCIÓN EN LA CUBIERTA DE DOSEL

TÉRMINO, definición y notas explicativas

REDUCCIÓN EN LA CUBIERTA DE DOSEL

Bosque que ha sufrido una reducción de la cubierta de dosel –de más de 20% entre los años 2000 y 2010 y dentro del rango de cubierta de dosel de bosque de 30-80% según se detectó por el sensor MODIS VCF.

10. POLÍTICA FORESTAL Y MARCO REGULADOR EN APOYO A LA APLICACIÓN DE LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

TÉRMINO, definición y notas explicativas

POLÍTICAS QUE APOYAN LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Políticas o estrategias que fomentan explícitamente la ordenación forestal sostenible.

LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS QUE APOYAN LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Legislación y reglamentos que gobiernan y guían la ordenación forestal sostenible, operaciones y uso.

11. PLATAFORMA NACIONAL QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA POLÍTICA FORESTAL

TÉRMINOS, definiciones y notas explicativas

PLATAFORMA DE ACTORES A NIVEL NACIONAL

Un procedimiento/proceso reconocido que un amplio rango de actores pueden usar para aportar opiniones, sugerencias, análisis, recomendaciones y otros insumos al desarrollo de la política forestal nacional.

12. ÁREA DE BOSQUE DESTINADA AL USO FORESTAL PERMANENTE DE LA TIERRA

TÉRMINOS definiciones y notas explicativas

ÁREA DE BOSQUE DESTINADA AL USO FORESTAL PERMANENTE DE LA TIERRA

Área de **bosque** que ha sido designada o se espera sea reservada como bosque y es poco probable que pueda ser convertida a otro uso de la tierra

Nota explicativa

1. Se reconoce que los bosques en manos privadas o de comunidades en algunos países sean retenidas o convertidas por decisión del propietario, más que por decisión del Gobierno. En el caso de estas tierras, se deberá incluir la mejor estimación de bosque permanente en estas tierras, junto con los planes para las tierras controladas directamente por los gobiernos locales.

ZONA FORESTAL PERMANENTE (*Subcategoría*)

Área de **bosque** que ha sido designada por ley o reglamento para que sea reservada en calidad de bosque y no puede ser convertida a otro tipo de uso de la tierra.

Notas explicativas

1. Si la ZFP contiene áreas forestales y áreas no forestales, la información deberá referirse solamente a las áreas de bosque situadas dentro de la zona forestal permanente.
2. La diferencia clave en esta subcategoría respecto al uso forestal permanente de la de tierra es que esta subcategoría no puede ser convertida a otro uso de la tierra mediante legislación.

13. MIDIENDO E INFORMANDO ACERCA DEL PROGRESO HACIA LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE A NIVEL NACIONAL

TÉRMINO, definición y notas explicativas

ÁREA DE BOSQUE MONITOREADA BAJO UN MARCO NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL

Área de **bosque** monitoreada a través de un marco o sistema (s) nacional que proporcione mediciones basada en el monitoreo periódico de la extensión y calidad del bosque.

INFORME FORESTAL A NIVEL NACIONAL

Informe nacional acerca de la extensión del **bosque** y sus características, que incluye algunas mediciones del progreso alcanzado hacia la ordenación forestal sostenible.

14. BOSQUE BAJO UN PLAN DE MANEJO Y MONITOREO

TÉRMINO, definición y notas explicativas

ÁREA DE BOSQUE CON PLAN DE MANEJO

Área de **bosque** con un plan de manejo a largo plazo, documentado, con objetivos de manejo determinados, y que es revisado periódicamente.

Notas explicativas

1. Superficie de bosque con un plan de ordenación puede referirse a un nivel como el de una unidad de ordenación/manejo forestal o a nivel de unidad de ordenación/manejo forestal agregado (bloques de bosques, granjas, empresas, cuencas, municipalidades, o unidades mayores).
2. Un plan de ordenación debe incluir información detallada y apropiada acerca de las operaciones planificadas para las unidades operativas individuales (formaciones o compartimentos) pero también puede proporcionar estrategias generales y actividades planificadas para que se alcancen los objetivos de ordenación. También incluye la superficie de bosques en áreas protegidas dotada de un plan de ordenación/manejo.

PLAN DE MANEJO PARA LA PRODUCCIÓN (*Subcategoría*)

Plan de manejo forestal enfocado principalmente en la producción.

PLAN DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN (*Subcategoría*)

Plan de manejo forestal enfocado principalmente en la conservación.

MONITOREO DE LOS PLANES DE MANEJO FORESTAL

Monitoreo gubernamental de la implementación del plan de manejo forestal realizado a través de visitas de campo o auditorías del desempeño del plan de manejo forestal.

Nota explicativa

1. El monitoreo en este caso significa efectuar una observación/evaluación periódica del plan de aplicación a lo largo de su duración. Este monitoreo presupone que se llevará a cabo de acuerdo a un nivel apropiado respecto a las actividades/prácticas especificadas en el plan.

15. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL MANEJO DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PÚBLICA

TÉRMINO, definición y notas explicativas

PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ACTORES

La participación de los distintos actores se define como el aporte significativo de los mismos en al menos uno de los aspectos del manejo forestal a nivel operacional.

Nota explicativa

1. La participación significativa incluye la participación activa en la planificación ya sea a través de la participación en la preparación de los planes de manejo, revisión de los planes de manejo, o participación activa en reuniones de los actores, participación en las operaciones de campo o de revisión.

16. CERTIFICACIÓN FORESTAL VERIFICADA DE MANERA INDEPENDIENTE

TÉRMINO, definición y notas explicativas

CERTIFICACIÓN FSC

Área de bosque certificada por el esquema de certificación Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal).

CERTIFICACIÓN PEFC

Área de bosque certificada por el esquema de certificación forestal Programme for the Endorsement of Forest Certification (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal).

OTRAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE MANEJO FORESTAL

Área de bosque bajo un esquema internacional de certificación de manejo forestal que cuenta con estándares publicados y que es verificado de manera independiente por terceras partes, excluyendo las certificaciones FSC y PEFC.

ÁREA DE BOSQUE CERTIFICADA QUE UTILIZA UN ESQUEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL

Área de bosque bajo un esquema nacional de certificación de manejo forestal que cuenta con estándares publicados, reconocidos a nivel nacional y verificado de manera independiente por tercera partes.

Notas explicativas

1. Las superficies bajo distintos programas de certificación nacional no deben ser agregadas para evitar que un programa se superponga al otro.
2. Lo anterior se refiere únicamente a las certificaciones de ordenación forestal y excluye las superficies cubiertas solo por una certificación de cadena de custodia.

17. RECAUDACIÓN DEL INGRESO PÚBLICO Y GASTO

TÉRMINO, definición y notas explicativas

INGRESOS FORESTALES

Todos los ingresos gubernamentales recabados de la producción y comercio de productos y servicios forestales nacionales. Para este propósito los ingresos comprenden:

Los bienes: madera en rollo; madera aserrada; biomasa; paneles a base de madera; pulpa y papel; y productos forestales no maderables.

Los servicios: incluye los impuestos y derechos de corte de las concesiones forestales, pagos por madera en pie, ingresos por venta de madera pública, impuestos y recargos basados en el área o rendimiento forestal, impuestos sobre el comercio nacional y sobre las exportaciones de productos forestales, gravámenes especiales para actividades forestales y pagos a fondos relacionados con los bosques, otras inspecciones misceláneas, licencias y tarifas administrativas que recaudan las administraciones forestales, permisos y licencias para la recreación y otras actividades relacionadas con los bosques.

Nota explicativa

1. Excluye: impuestos y recaudación a individuos y empresas (por ej.: imposición tributaria de las corporaciones, impuestos de planillas, impuesto sobre la renta y propiedades o impuestos de valor agregado; impuestos de importación o gravamen sobre productos forestales; devolución de pagos por concepto de préstamos gubernamentales a individuos y empresas que trabajan en la producción de bienes y servicios forestales.

GASTO PÚBLICO EN EL SECTOR FORESTAL

Todos los gastos gubernamentales en actividades relacionadas con los bosques.

Notas explicativas

1. Corresponde al total del presupuesto asignado e invertido por todas las instituciones relacionadas con el sector forestal.
2. Incluye gastos en materia de funciones administrativas, fondos de reforestación, apoyo directo al sector forestal (por ej.: donaciones y subsidios) y a otras instituciones (por ej: centros de formación e investigación).
3. Excluye gastos en entidades de negocios de propiedad pública.

18. PROPIEDAD Y DERECHOS DE MANEJO DE LOS BOSQUES

TÉRMINO, definición y notas explicativas

PROPIEDAD DEL BOSQUE

Por lo general se refiere al derecho jurídico de utilizar, controlar, transferir o de obtener beneficios del bosque de manera libre y exclusiva. La propiedad se puede adquirir por transferencias, tales como ventas, donaciones y herencia.

Nota explicativa

1. Propiedad del bosque se refiere a la propiedad de los árboles que crecen en tierras clasificadas como bosques, independientemente de que la propiedad de los árboles coincida o no con la de la tierra.

PROPIEDAD PÚBLICA

Bosque de propiedad del Estado; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.

Notas explicativas

1. Incluye todos los niveles jerárquicos de la Administración Pública dentro de un país, por ej. el Estado, Provincia y Municipio.
2. Las sociedades anónimas parcialmente estatales se consideran como propiedad pública cuando el Estado es accionista mayoritario.
3. Propiedad pública puede excluir la posibilidad de transferir el derecho de propiedad.

PROPIEDAD PÚBLICA POR PARTE DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL (*Subcategoría*)

Bosque de propiedad del Estado a nivel nacional; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.

PROPIEDAD PUBLICA POR PARTE DEL ESTADO A ESCALA SUBNACIONAL

(*Subcategoría*)

Bosque de propiedad del Estado a nivel local o sub nacional; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.

PROPIEDAD PRIVADA

Bosque de propiedad de individuos, familias, comunidades, cooperativas privadas, corporaciones y otras entidades comerciales privadas, instituciones religiosas, centros de enseñanza y fondos privados de pensión o de inversión, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones para la conservación de la naturaleza y otras instituciones privadas.

PROPIEDAD PRIVADA DE INDIVIDUOS (Subcategoría)

Bosque de propiedad de individuos y familias.

PROPIEDAD PRIVADA DE ENTIDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS (Subcategoría)

Bosque de propiedad de corporaciones privadas, cooperativas, empresas y otras entidades comerciales privadas, además de instituciones privadas tales como las ONG, asociaciones para la conservación de la naturaleza e instituciones religiosas y centros de enseñanza privados.

Nota explicativa

1. Incluye tanto a las entidades e instituciones con y sin fines de lucro.
-

PROPIEDAD PRIVADA DE COMUNIDADES LOCALES, TRIBALES E INDÍGENAS (Subcategoría)

Bosque de propiedad de un grupo de individuos pertenecientes a la misma comunidad y que residen en proximidad o dentro de un área de bosque o bosque de propiedad de comunidades indígenas o tribales. Los miembros de la comunidad son los copropietarios que comparten derechos y deberes exclusivos y los beneficios contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Notas explicativas

1. Los pueblos indígenas y tribales incluyen:
 - las personas consideradas como indígenas debido a su ascendencia originaria de la población que habitaba el país, una región geográfica a la que el país pertenecía en tiempos de una conquista o colonización o a raíz del establecimiento de las fronteras actuales del Estado y que sin importar su estatus jurídico, mantienen algunas o todas sus instituciones políticas, sociales, económicas y culturales;
 - pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distingue de otros grupos de la comunidad nacional, y cuyo estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones o por leyes y reglamentos especiales.
-

PROPIEDAD DESCONOCIDA

Área de Bosque cuya propiedad se desconoce, incluye áreas en donde la propiedad está en disputa o no es clara.

DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Administración pública (o instituciones o sociedades pertenecientes a la Administración pública) mantiene los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal dentro de los límites indicados por la legislación.

DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE INDIVIDUOS/ FAMILIAS

Los derechos y las responsabilidades de manejo del **bosque** son transferidos de la Administración Pública a individuos o familias a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso.

DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE COMPAÑÍAS PRIVADAS

Los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal han sido transferidos de la Administración Pública a sociedades, otras entidades comerciales, cooperativas privadas, instituciones y asociaciones privadas sin fines de lucro, etc. a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso.

DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES

Los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal han sido transferidos de la Administración Pública a las comunidades locales (incluso los **pueblos indígenas y las comunidades tribales**) a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso).

OTRAS FORMAS DE DERECHOS DE MANEJO

Los **bosques** cuya transferencia de los derechos de manejo no entra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente.

19. EMPLEO EN LA SILVICULTURA

TÉRMINO, definición y notas explicativas

EMPLEO EQUIVALENTE DEDICACIÓN COMPLETA (ETC)

Unidad de medida equivalente a una persona trabajando a jornada completa durante un período de referencia específico.

Nota explicativa

1. Un empleado a tiempo completo cuenta como un ETC y dos empleados a medio tiempo también.

EMPLEO EN EL SECTOR FORESTAL

Empleo en actividades relacionadas con la producción de bienes derivados de los bosques. Esta categoría corresponde al ISIC/NACE Rev. 4 actividad A02 (Silvicultura y extracción de madera).

Nota explicativa

1. La estructura detallada y las notas que explican de la actividad A02 se pueden encontrar en: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/isic-4.asp>.

20. CONTRIBUCIÓN DE LA SILVICULTURA AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

TÉRMINO, definición y notas explicativas

VALOR AGREGADO BRUTO PROVENIENTE DEL SECTOR FORESTAL (a precios básicos)

Esta categoría corresponde a la actividad A02 del ISIC/NACE Rev. 4 (Silvicultura y extracción de madera).

21.¿CÓMO SE PRONOSTICA SERÁN LOS BOSQUES EN EL FUTURO?

TÉRMINO, definición y notas explicativas

META/ASPIRACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL ÁREA DE BOSQUES

Meta del gobierno/aspiraciones para el área de bosque en un año específico.

BOSQUES ASIGNADOS PARA LA CONVERSIÓN

Bosque que ha sido asignado/clasificado o programado para su conversión a usos no forestales.

Términos y definiciones adicionales

TÉRMINO, definición y notas explicativas

ÁRBOL

Especie leñosa perenne con un solo tronco principal o, en el caso del monte bajo con varios tallos, que tenga una copa más o menos definida.

Nota explicativa

1. Incluye los bambúes, las palmeras y toda otra planta leñosa que cumpla con los criterios señalados.

ARBUSTO

Planta leñosa perenne con una altura que sobrepasa generalmente los 0,5 metros pero no alcanza los 5 metros a su madurez y sin una copa definida. Los límites en altura de los árboles y arbustos se deben interpretar con flexibilidad, especialmente la altura mínima del árbol y la altura máxima del arbusto que pueden variar entre 5 y 7 metros.

BIODIVERSIDAD

La variabilidad de los organismos vivos de todas las procedencias, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte. Incluye la diversidad dentro de las especies, entre las especies y los ecosistemas.

BOSQUE REGENERADO DE FORMA NATURAL

Bosque compuesto predominantemente de árboles establecidos mediante la regeneración natural.

Notas explicativas

1. En este contexto, predominantemente significa que se espera que los árboles establecidos mediante regeneración natural constituyan más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.
2. Incluye el rebrote de los árboles establecidos mediante la regeneración natural.
3. Incluye los árboles de especies introducidas regenerados de manera natural.

CUBIERTA DE DOSEL/DE COPAS

El porcentaje de tierra ocupado por la proyección vertical del perímetro más externo de la extensión natural del follaje de las plantas. No puede exceder el 100 por cien. (También conocida como cierre de cubierta). Equivalente a cobertura de copa.

(IPCC. 2003. *Guía de Buenas Prácticas LULUCF* – Glosario)

DEGRADACIÓN DEL BOSQUE

La disminución de la capacidad del bosque para suministrar bienes y servicios.

POLÍTICA FORESTAL

Un conjunto de preceptos y principios para ejecutar acciones que adoptan las autoridades públicas, en armonía con las políticas socioeconómicas y ambientales nacionales en un país determinado, a fin de orientar las decisiones futuras en relación con la ordenación, uso y conservación del bosque y los árboles para el beneficio de la sociedad.

Índice alfabético

TÉRMINO	PÁGINA
AGUAS CONTINENTALES	5
ALMACENAMIENTO O FIJACIÓN DE CARBONO (<i>Subcategoría</i>)	16
ÁRBOL	27
ARBUSTO	27
ÁREA DE BOSQUE CERTIFICADA QUE UTILIZA UN ESQUEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL	21
ÁREA DE BOSQUE CON PLAN DE MANEJO	20
ÁREA DE BOSQUE DENTRO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	17
ÁREA DE BOSQUE DESTINADA AL USO FORESTAL PERMANENTE DE LA TIERRA	19
ÁREA DE BOSQUE MONITOREADA BAJO UN MARCO NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL	19
ÁREA QUEMADA	17
ÁREAS PROTEGIDAS	16
BIODIVERSIDAD	27
BIOMASA POR DEBAJO DEL SUELO	10
BIOMASA POR ENCIMA DEL SUELO	10
BOSQUE	3
BOSQUE DE PRODUCCIÓN	12
BOSQUE DE USO MÚLTIPLE	12
BOSQUE PRIMARIO	7
BOSQUE REGENERADO DE FORMA NATURAL	27
BOSQUES ASIGNADOS PARA LA CONVERSIÓN	26
BOSQUES PLANTADOS	8
BOSQUES PLANTADOS DE ESPECIES INTRODUCIDAS (<i>Subcategoría</i>)	9
BROTOS DE ENFERMEDADES	17
BROTOS DE PLAGAS DE INSECTOS	17
CARBONO EN EL SUELO	11
CARBONO EN LA BIOMASA POR DEBAJO DEL SUELO	11
CARBONO EN LA BIOMASA POR ENCIMA DEL SUELO	10
CARBONO EN LA HOJARASCA	11
CARBONO EN LA MADERA MUERTA	11

CERTIFICACIÓN FSC	21
CERTIFICACIÓN PEFC	21
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	16
CUBIERTA DE DOSEL/DE COPAS	27
DEFORESTACIÓN	6
DEFORESTACIÓN PROVOCADA POR EL HOMBRE (<i>Subcategoría</i>)	6
DEGRADACIÓN DEL BOSQUE	28
DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE COMPAÑÍAS PRIVADAS	25
DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE INDIVIDUOS/ FAMILIAS	25
DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24
DERECHOS DE MANEJO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES	25
EMPLEO EN EL SECTOR FORESTAL	25
EMPLEO EQUIVALENTE DEDICACIÓN COMPLETA (ETC)	25
ESPECIES INTRODUCIDAS	7
ESPECIES INTRODUCIDAS NATURALIZADAS	7
ESPECIES INVASIVAS	17
EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS	18
EXISTENCIAS EN FORMACIÓN	9
EXPANSIÓN DEL BOSQUE	5
EXTRACCIÓN DE LEÑA (<i>Subcategoría</i>)	13
EXTRACCIÓN TOTAL DE MADERA	13
EXPANSIÓN NATURAL DEL BOSQUE (<i>Subcategoría</i>)	5
FORESTACIÓN (<i>Subcategoría</i>)	5
FUNCIÓN PRIMARIA DESIGNADA	12
GASTO PÚBLICO EN EL SECTOR FORESTAL	22
INCREMENTO NETO ANUAL (INA)	9
INFORME FORESTAL A NIVEL NACIONAL	19
INGRESOS FORESTALES	22
LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS QUE APOYAN LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	18
MADERA MUERTA	10
MANGLARES	9
MANGLARES PLANTADOS (<i>Subcategoría</i>)	9
META/ASPIRACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL ÁREA DE BOSQUES	26
MONITOREO DE LOS PLANES DE MANEJO FORESTAL	20
NÚMERO DE INCENDIOS	17

OTRAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE MANEJO FORESTAL	21
OTRAS FORMAS DE DERECHOS DE MANEJO	25
OTRAS TIERRAS	4
OTRAS TIERRAS BOSCOSAS	4
OTRA TIERRA CON CUBIERTA DE ÁRBOLES (Subcategoría)	5
OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL	8
OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS (Subcategoría)	8
OTROS BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL DE ESPECIES INTRODUCIDAS NATURALIZADAS (Subcategoría de subcategoría)	8
OTROS SERVICIOS ECOSISTEMICOS (Subcategoría)	16
PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ACTORES	21
PLAN DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN (Subcategoría)	20
PLAN DE MANEJO PARA LA PRODUCCIÓN (Subcategoría)	20
PLATAFORMA DE ACTORES A NIVEL NACIONAL	18
POLÍTICA FORESTAL	28
POLÍTICAS QUE APOYAN LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	18
PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES (PFNM)	13
PROPIEDAD DEL BOSQUE	23
PROPIEDAD DESCONOCIDA	24
PROPIEDAD PRIVADA	23
PROPIEDAD PRIVADA DE COMUNIDADES LOCALES, TRIBALES E INDÍGENAS (Subcategoría)	24
PROPIEDAD PRIVADA DE ENTIDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS (Subcategoría)	24
PROPIEDAD PRIVADA DE INDIVIDUOS (Subcategoría)	24
PROPIEDAD PÚBLICA	23
PROPIEDAD PUBLICA POR PARTE DEL ESTADO A ESCALA SUBNACIONAL (Subcategoría)	23
PROPIEDAD PÚBLICA POR PARTE DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL (Subcategoría)	23
PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN, INUNDACIONES O PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS (Subcategoría)	15
PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA	14
PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE AVALANCHAS (Subcategoría)	15
PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN (Subcategoría)	14
PROTECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE COSTAS (Subcategoría)	14

PROTECCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA LIMPIA (Subcategoría)	14
PROTECCIÓN PARA OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA (Subcategoría)	15
RECREACIÓN PÚBLICA (Subcategoría)	15
REDUCCIÓN EN LA CUBIERTA DE DOSEL	18
REFORESTACIÓN	6
REFORESTACIÓN ARTIFICIAL (Subcategoría)	6
SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, VALORES CULTURALES O ESPIRITUALES	15
SERVICIOS ESPIRITUALES O CULTURALES (Subcategoría)	16
VALOR AGREGADO BRUTO PROVENIENTE DEL SECTOR FORESTAL (a precios básicos)	26
VALOR COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES (PFNM)	13
ZONA FORESTAL PERMANENTE (Subcategoría)	19

